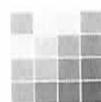




MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS



uca

Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. Nº 4983/2012 Anexo 14

RESOLUCIÓN Nº 133/018

Montevideo, 5 de noviembre de 2018

VISTO: la petición administrativa efectuada por la firma Apiter Ltda., referida al cambio de denominación de los productos que le fuera adjudicado para los ítems Nºs 114 "Apósito Hidrocelular no Adhesivo Estéril cm x cm: 10 x 10" y 115 "Apósito Hidrocelular no Adhesivo Estéril cm x cm: 20 x 20", en el Llamado Nº 33/2012 "Suministro de Material Médico Quirúrgico".

RESULTANDO: I) que dicho Llamado fue adjudicado mediante Resolución Nº 24/2014 de fecha 6 de marzo, modificativas y concordantes.

II) que Apiter Ltda. comunicó el cambio en la denominación de los ítems 114 y 115 en virtud de que el proveedor de la línea de productos "Pharmafoam" - de origen Egipto, Pharmaplast -, tomó la decisión comercial de cambiar la denominación de la línea a "Espuma".

III) que el referido Llamado se encuentra en autorización a compra directa, por Resolución Nº 145/017 de fecha 14 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Asesora Técnica procedió a analizar el Registro de Producto emitido por el Ministerio de Salud Pública con la nueva denominación y sugirió aceptar la solicitud efectuada.

II) lo informado por el Sector Insumos Médicos y la Asesoría Económica

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Acceder a lo peticionado por Apiter Ltda., referido al cambio de denominación de los productos que le fuera adjudicado para los ítems Nºs 114 y 115, en el Llamado Nº 33/2012 "Suministro de Material Médico Quirúrgico", de acuerdo al detalle que luce en el Anexo adjunto, el cual forma parte de la presente Resolución.

2º) Notificar a Apiter Ltda.

3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".

4º) Comunicar a los Organismos participantes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas en los mismos.

5º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.


Ec. Ignacio Bafico
Sub-Director Ejecutivo de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones